MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

GS- 2026 – 066265 / JEFAD-GRUCO– 11.8

Armenia, Quindío 16 JUL 2026

Señora
GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
Representante legal
GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S.
KM 1 sector industrial puente blanco vereda buenos aires
3186860779
Ibagué, Tolima

Señora patrullera
MANUELA OLAYA GIRALDO
Funcionaria
Centro Vacacional Eje Cafetero
Kilómetro 5 vía aeropuerto el Eden vereda la argentina
Armenia – Quindío

Asunto: notificación de modificación 001 contrato No. 35-8-10045-25 de fecha 15/12/2025

Con toda atención me permito informarles que se ha perfeccionado el trámite de modificación 01 (adición y prórroga 01) al contrato de suministro no. 35-8-10045-25 de fecha 15/12/2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO" adicionado para efectos legales fiscales y presupuestales por la suma de $7.000.000,00 (siete millones de pesos moneda corriente) incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, así:

Rubro	A-02-02-01-003-003-04
Desagregación presupuestal	GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)
Recurso	10
Valor:	$6.000.000,00 (Seis millones de pesos moneda corriente)
Recurso	16
Valor:	$1.000.000,00 (un millón de pesos moneda corriente)

En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de $38.298.166,00 (Treinta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y seis pesos moneda corriente) incluidos impuestos.

Por lo anterior, a partir de la fecha puede continuar con el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las estipulaciones del contrato y que la señora patrullera MANUELA OLAYA GIRALDO es la supervisora del contrato, y/o quien haga sus veces, la cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 manual de contratación de la Policía Nacional.

Las demás estipulaciones del contrato inicial No. 35-8-10045-25 de fecha 15/12/2025, que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Atentamente,

Teniente Coronel NEILLY YOLIMA PARADA PINEDA
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)

Elaboró: Intendente JUAN CARLOS MILLAN AGUDELO
Responsable estudios previos
DEQUI / GRUCO

Revisó: Intendente DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA
Jefe Grupo de Contratos (E)
DEQUI / GRUCO

Revisó: Subintendente DIDIER ENRIQUE SOSA MARTÍNEZ
Asesor Jurídico (E)
DEQUI / ASJUR

Revisó: Capitán YEIMI PAOLA HUERTAS GARCÍA
Jefe Área Administrativa
DEQUI / JEFAD

Fecha de elaboración: 15/07/2026
Ubicación: /Documentos/Contratación 2026/

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA